

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO N° 874 CONCON,

26 MAR 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Registrado N° 745 de fecha 17 de marzo del año 2020.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

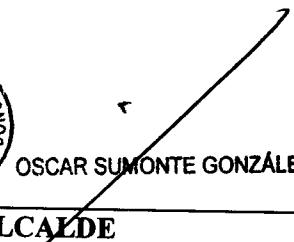
1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 745 de fecha 17 de marzo del año 2020, debido a que no se realizó el reemplazo el día 07 de marzo del año 2020.
2. Que el periodo del reemplazo decretado correspondiente al mes de marzo del año 2020, no fue informado para el proceso de remuneraciones.

**D E C R E T O**

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 745 de fecha 17 de marzo del año 2020, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo, por el día 07 de marzo del año 2020, a doña **RUBY OTAROLA POBLETE**, C.I. N° ██████████ para reemplazar permiso administrativo de doña Cecilia Osorio M., debido a razones personales no pudo realizar el reemplazo solicitado.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
██████████

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MARI LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
25 MAR 2020
RECIDIDO HORA: 12:05